Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF

BNF P Nº049/2012.-

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 064/2011, Y SU ADENDA Nº 405/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .....14..... días del mes de...marzo..... del año ....2012....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LICENCIADO AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº 5 Inserta en el Acta 22 del 5 de marzo de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. COPETROL**, domiciliada en las calles Yegros Nº 555 entre Azara y Cerro Cora, de la ciudad de Asunción, con Registro Único del Contribuyente Nº 80007760-1, representada por los señores **FABIAN OSMAR DUARTE CARDOZO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.025.478, y **VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.711.031, en calidad de Apoderados, en adelante **CONTRATISTA**, han convenido modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 064/2011, suscripto en fecha 21 de febrero de 2011, y la Adenda 405/2011, suscrita en fecha 29 de diciembre de 2011, para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL BNF**", en el sentido de ajustar las cantidades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y el monto fijado en la Adenda Nº 405/2011 dentro del margen del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, quedando establecido el importe modificado en **Gs. 429.620.000.-** (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones seiscientos veinte mil).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 064/2011, de fecha 21 de febrero de 2011 y la Adenda 405/11, suscrita en fecha 29 de diciembre de 2011 permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
CONTRATISTA
COPETROL S.A.
Yegros Nº 555 c/ Azara

.....
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente